



Colegio Apóstol Santiago

RELACIÓN DE VOLUNTARIADO

En Aranjuez, a 20 de Junio de 2011.

REUNIDOS:

De una parte: D/D^a. _____,
mayor de edad, con D.N.I. N^o _____, con domicilio en _____
C/ _____.

De otra parte: P. José Luis Moreno Blasco, mayor de edad, con N.I.F. N^o
04555293-M, con domicilio en Aranjuez, C/Moreras, 217.

INTERVIENEN:

El primero (en adelante “voluntario/a”) en su propio nombre y derecho, haciéndolo el segundo en nombre y representación del Colegio Apóstol Santiago, con domicilio en Aranjuez, C/Moreras, 217 y provisto de CIF N^o R2800901G.

Se reconocen, según intervienen, la capacidad necesaria para formalizar el presente documento y,

EXPONEN:

- I. Que la entidad compareciente tiene como fin la educación de sus alumnos, a través de la realización de diversas actividades formativas, de carácter lectivo y no lectivo, entre las que se encuentran los "Campamentos de verano".
- II. Que D./D^a. _____ (en adelante “voluntario/a”), por motivos exclusivamente altruistas está interesado en colaborar, en calidad de **VOLUNTARIO** en las actividades que desarrolla la entidad, ofreciéndose gratuitamente para prestar su ayuda en la organización y desarrollo de dichas actividades.
- III. Que dadas las especiales características que reviste la relación de voluntariado, los comparecientes mediante el presente documento establecen las condiciones en que dicha relación se desarrollará, por lo que a tal efecto,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Las actividades que el/la voluntario/a desarrollará en el Colegio Apóstol Santiago lo serán siempre a título gratuito, sin mediar relación contractual de ninguna clase y sin constituir relación laboral, civil o profesional de ningún tipo. Su participación en las mismas es absolutamente voluntaria y responde exclusivamente a motivaciones altruistas. El Colegio Apóstol Santiago agradece expresamente la disponibilidad del voluntario y acepta su colaboración en la actividad de "Campamento de verano".

SEGUNDO.- La prestación comprometida durará inicialmente un mes, desde el 30 de Junio al 30 de Julio de 2011.

Dada la voluntariedad de la colaboración del voluntario/a éste podrá en cualquier momento y sin necesidad de preaviso, cesar en la misma sin que por la entidad pueda exigírsele ni reclamársele responsabilidad o indemnización de ninguna clase por ello. Del mismo modo, la entidad podrá rechazar, en cualquier momento y por causa suficiente, sólo a su exclusivo juicio, la colaboración del voluntario, viniendo éste obligado a cesar en la misma desde el momento en que así se le indique por aquella.

TERCERO.- El voluntario se encuentra capacitado para las funciones que va a desempeñar, por lo que inicialmente no recibirá formación por parte de la entidad. En el supuesto de que la entidad proporcione formación continua, el voluntario tendrá derecho y obligación de recibir la misma.

CUARTO.- La entidad facilitará al voluntario una acreditación de su condición de voluntario/a y del carácter altruista de su colaboración.

QUINTO.- La entidad suscribirá una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.

SEXTO.- La entidad reembolsará al voluntario/a los gastos que, debidamente autorizados, efectúe en el desempeño de sus actividades.

SÉPTIMO.- Dado lo complejo de la actividad para la que presta su colaboración el voluntario, y sin menoscabo de la naturaleza voluntaria y gratuita de la relación, la entidad tiene suscrita una póliza de aseguramiento de la posible responsabilidad civil en la que el voluntario pudiera incurrir en el normal desarrollo de su colaboración.

OCTAVO.- El voluntario/a se compromete a respetar el deber de secreto y confidencialidad sobre los datos de carácter personal a los que tenga acceso para el desarrollo de la actividad en la que presta su colaboración, así como al deber de respetar el ideario y carácter propio de la entidad y su Reglamento de Régimen Interior.

Y sin nada más que estipular, lo firman, en Aranjuez, por duplicado y a un solo efecto en la fecha reseñada en el encabezamiento.

Fdo. _____
Voluntario

Fdo. _____
P. José Luis Moreno Blasco